



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __17-A__ /

DALCAHUE, 16 de abril 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 03 de fecha 15-01-2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 03 Bienios, a contar del 15 de abril del 2012, a la Srta. Liliana Gómez Saldivia; RUT.: , Administrativo del Cefam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE Y COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

Y ARCHIVO.
CORP. MUN. EDUC. Y SER.
SECRETARIO GENERAL
RAMÓN FREIRE
DALCAHUE
JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

CORP. MUN. EDUC. Y SER.
PRESIDENTE
RAMÓN FREIRE
DALCAHUE
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/080/myb